



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0462

REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 06 de marzo de 2007.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 06/2007 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 06/03/2007;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 06/2007, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28/02/07, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social Lic. Verónica Cúneo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 402

c.o.

Lic. Verónica Cúneo
Secretaría de Desarrollo Social

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



Honorario CONCEJO Deliberante
de MAR CHIQUITA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

El convenio suscripto por el Sr. Intendente Municipal,
Jorge Alberto Paredi y el Sr. Ministro de Desarrollo Humano de la Pcia de Bs. As. Sr.
INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 e 43-2324 abril del 2006.

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO
DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA
DE:

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

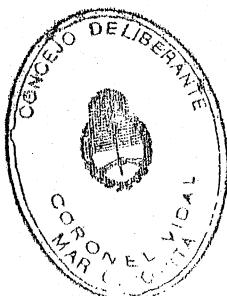
ARTICULO 1º: CONVALIDASE el convenio suscripto por el Sr. Intendente
Municipal y el Sr. Ministro de Desarrollo Humano de la Pcia. De Bs.
As., implementando en el ámbito municipal el Programa "Banco de Materiales para el
Mejoramiento Habitacional".

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 006

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A
LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL Siete

Ora. María Alejandra Farías
Secretaria Honorable Concejo Deliberante



Flavio /
Hector Esteban Lamas
Sr. Honorable Concejo Deliberante